

**ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN, ORDINARIA,
DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024**






Acta que se levanta con motivo de la **Sexagésima Novena Sesión, Ordinaria**, del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el día jueves 9 nueve de febrero de 2023 dos mil veintitrés en el Salón de Cabildos “**José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado**” de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. *Lista de asistencia.*

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Edgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez.** De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría da cuenta al Presidente Municipal con el pase de lista estando **presentes los 12 doce integrantes.**

SEGUNDO PUNTO. *Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.*

Hecho lo anterior el Presidente Municipal manifestó: “De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los

disidentes". Luego solicitó a las personas ponerse de pie y declaró formalmente instalada la sesión de la siguiente manera: "Hoy jueves 9 nueve de febrero de 2023 dos mil veintitrés, siendo las 8:12 ocho horas con doce minutos se da por iniciada la Sexagésima Novena Sesión, Ordinaria, del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro".

TERCER PUNTO. *Aprobación del orden del día.*

El Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al orden del día, quien así lo hizo dando cuenta que en la convocatoria se propuso como **orden del día** el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión LXVIII para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas del Municipio de San Felipe Guanajuato del Ejercicio 2023, según dictamen de las comisiones de Reglamentos y de Educación, Cultura, Recreación y Deportes.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Reglamentos y Desarrollo Rural las "Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo para la Adquisición de Semilla de Maíz Bajo Riego 2023".
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, turnar a la Comisión de Reglamentos el proyecto de la Sindicatura Municipal sobre modificaciones al Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de San Felipe, Gto.
8. Se hace del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento el exhorto aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura para que

algunos ayuntamientos realicen los nombramientos o ratificaciones de los delegados y subdelegados e informen su cumplimiento.

9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la renovación de la anuencia a la empresa "Tecnovigilancia, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.

10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Ojo de Agua del Carrizo.

11. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe trimestral del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2022 de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones de diferentes dependencias.

12. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate respecto al orden del día: el regidor Juan Felipe Rocha Ramos preguntó la razón de turnar el asunto del sexto punto si ya se había trabajado lo suficiente y se argumentó que a la Secretaría no había llegado el documento probatorio del análisis de las comisiones aunque si se contaba con el dictamen del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria; se acordó dejar el asunto como estaba propuesto pero atenderlo con celeridad. Ya no hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario someter a votación el orden del día como había sido convocado, quien así lo hizo y luego dio cuenta de **12 doce votos a favor**; el Presidente Municipal declaró **aprobado por mayoría simple** el orden del día e instruyó su desahogo.

CUARTO PUNTO. Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión LXVIII para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.

El Presidente Municipal comentó que se les había hecho llegar, con la convocatoria, la propuesta de acta correspondiente a la sesión LXVIII sexagésima octava ordinaria.

Se abrió el debate respecto al acta de sesión propuesta; no hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que la sometiera a votación y éste preguntó a las y a los ediles quiénes estaban **por la afirmativa de aprobar el acta correspondiente a la sesión LXVIII sexagésima octava ordinaria para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro**. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal de **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Alcalde declaró **aprobada por mayoría simple** el acta sometida a votación y luego pidió al Secretario que continuara con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas del Municipio de San Felipe Guanajuato del Ejercicio 2023, según dictamen de las comisiones de Reglamentos y de Educación, Cultura, Recreación y Deportes.*

El Alcalde dijo que las comisiones de Reglamentos y de Educación, Cultura, Recreación y Deportes habían entregado el informe sobre los mencionados lineamientos y que estaba a consideración del Pleno su aprobación. Se abrió el debate: la regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que se había acordado bajar el promedio de calificación a 8.0 dado que no se trataba de becas de excelencia y además, por los estragos económicos ocasionados por la pandemia de SARS-CoV-2; la regidora Nereida Bustos Cárdenas agregó que la finalidad era que los niños permanecieran en la escuela, sobre todo los que tienen alta vulnerabilidad pues ello les impide alcanzar un promedio más alto; la regidora Karol Melissa Andrade Hernández dijo que ojalá se crearan otras estrategias para disminuir el rezago. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente pidió al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar Lineamientos para el Otorgamiento de Becas del Municipio de San Felipe Guanajuato del Ejercicio 2023, según dictamen de las comisiones de Reglamentos y de Educación, Cultura, Recreación y Deportes**. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la

Presidencia con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría calificada el punto** e instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Reglamentos y Desarrollo Rural las "Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo para la Adquisición de Semilla de Maíz Bajo Riego 2023.*

Se acordó que se entregara el dictamen el día siguiente a la presente sesión y que en la misma fecha se celebrara la sesión extraordinaria para tratarlo. Sin más comentarios, el alcalde solicitó al Secretario que sometiera a aprobación el asunto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los integrantes del ayuntamiento que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar que se turnara a las comisiones de Reglamentos y Desarrollo Rural las "Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo para la Adquisición de Semilla de Maíz Bajo Riego 2023, para análisis y dictamen, a más tardar el día 10 diez de febrero de 2023 dos mil veintitrés.** Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia Municipal y ésta declaró **aprobado** el punto.

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, turnar a la Comisión de Reglamentos el proyecto de la Sindicatura municipal sobre modificaciones al Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de San Felipe, Gto.*

El Alcalde comentó que sobre el asunto había un trabajo previo de análisis por parte de la Comisión de Reglamentos pero que la Sindicatura Municipal estaba proponiendo agregar otros cambios, mismos que explicó la Síndica Municipal, María Guadalupe Cano Ortega, se debían al asunto de elección del Contralor Municipal; los integrantes de la Comisión acordaron el día 17 diecisiete del presente mes y año para la entrega del dictamen. Ya no hubo comentarios, entonces el alcalde solicitó al Secretario que sometiera a aprobación el asunto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los integrantes del

Ayuntamiento que se manifestaran por la afirmativa de aprobar que se turnara a la Comisión de Reglamentos el proyecto de la Sindicatura Municipal sobre modificaciones al Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de San Felipe, Gto, para análisis y dictamen, a más tardar el día 17 diecisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés. Se obtuvieron 12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia Municipal y ésta declaró **aprobado** el punto.

OCTAVO PUNTO. *Se hace del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento el exhorto aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura para que algunos ayuntamientos realicen los nombramientos o ratificaciones de los delegados y subdelegados e informen su cumplimiento.*

El alcalde mencionó que dicho exhorto nos recordaba que, en la medida de lo posible se ratificaran los nombramientos de las autoridades delegacionales. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega propuso ver la forma de que la atención de este tema se agilice, sobre todo en aquellas delegaciones donde las autoridades ya rebasaron el tiempo marcado por la ley; la regidora María Elena Barrientos Torres sugirió trabajar con las comunidades en el sentido de aceptación del cambio. Ya no hubo comentarios. El Alcalde dijo que **el Ayuntamiento se daba por enterado** del tema y se continuó con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la renovación de la anuencia a la empresa "Tecnovigilancia, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

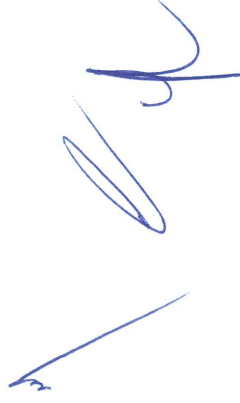
El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "Tecnovigilancia, S. A. de C. V.", había presentado su solicitud para que se le renovara la anuencia para brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Dijo que luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las

observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, pidiendo a las y los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar la anuencia a la empresa "Tecnovigilancia, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio**, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto. Luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Ojo de Agua del Carrizo.*

El Alcalde dijo que entre los anexos de la convocatoria habían recibido copia del oficio en el que solicitaba al Secretario someter a consideración de este Pleno el nombramiento del ciudadano Felipe Meléndez Tapia como Delegado y del ciudadano Carlos Hernández Macías como Subdelegado en la comunidad Ojo de Agua del Carrizo. Se abrió el debate, no hubo comentarios. Entonces el Presidente Municipal solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar el nombramiento del ciudadano Felipe Meléndez Tapia como Delegado y del ciudadano Carlos Hernández Macías como Subdelegado en la comunidad Ojo de Agua del Carrizo**. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **aprobado por mayoría absoluta** el punto, luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. *Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe trimestral del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2022 de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones de diferentes dependencias.*



El Presidente Municipal dijo que, cumpliendo con el artículo 106, segundo párrafo de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato*, presentaban al Pleno el informe de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones, la Tesorería Municipal y la Unidad de la Transparencia, del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2022, por lo cual **SE TENÍA POR RECIBIDO Y POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE SU PRESENTACIÓN.**

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. *Clausura de la presente sesión.*

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión. El Presidente Municipal pidió a las personas ponerse de pie; luego, siendo las 9:02 nueve horas con dos minutos del mismo día de su inicio, declaró clausurada la LXIX Sexagésima Novena Sesión, Ordinaria, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro.


Eduardo Maldonado García

Presidente Municipal



María Guadalupe Cano Ortega

Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS


Nereida Bustos Cárdenas



Karol Melissa Andrade Hernández

REGIDORES

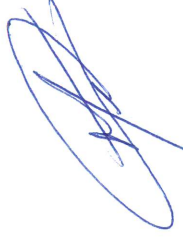

Edgar Abel Martínez Ochoa



Juan Felipe Rocha Ramos







María Esther Negrete González



Catarino Rodríguez Rodríguez



María Elena Barrientos Torres



Édgar Benito Rodríguez Luna



Ma. Elena Venegas Ortega



David Jiménez Chávez



Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la LXXI Septuagésima Primera Sesión, Ordinaria, celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2023 dos mil veintitrés; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.



Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz
Secretario del Ayuntamiento



